
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE PLÁSTICA Y DISEÑO

Reguladas en el curso 2020-21 por el [DECRETO 326/2009, de 15 de septiembre](#) y por la sección segunda del capítulo VI de la LOMLOE (según su calendario de implantación, se aplican en el curso 2020-21 las modificaciones en condiciones de acceso a las enseñanzas).

Son enseñanzas profesionales agrupadas en familias y organizadas en dos ciclos de:

- **Grado Medio** que conducirá a la obtención del título de **Técnico de Artes Plásticas y Diseño**.
- **Grado Superior** que conducirán a la obtención del **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño**.

REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A GRADO MEDIO

CON REQUISITOS ACADÉMICOS

Para acceder al grado medio será necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o título declarado equivalente. También se podrá acceder al grado medio si se reúne alguno de estos requisitos:

- a) Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- b) Haber superado en las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios (1963) o el segundo curso del plan experimental.
- c) Título de Técnico Auxiliar o de Técnico, de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a alguno de los anteriores.

Además de los requisitos académicos se deberá superar una **prueba específica** que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios. Exentos de la prueba específica: Bachillerato de Artes, Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en una familia profesional relacionada.

SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

En el caso de no poseer ninguno de los requisitos anteriores, se puede acceder al grado medio superando una prueba de acceso además de la prueba específica y tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

Exenciones en la prueba de acceso:

- Exención de la parte general de la prueba: quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Exención de la parte específica de la prueba: quienes acrediten tener experiencia laboral al menos de un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo.

¿QUÉ TÍTULO SE OBTIENE?

Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.

Según el art. 52 de la LOMLOE (texto consolidado) permite el acceso a los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las enseñanzas de la formación profesional del sistema educativo.

Y en el art. 53 se regula que el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de grado medio de artes plásticas y diseño obtendrá el título de Bachiller en su modalidad de Artes, cursando las materias de bachillerato que se determinen.

¿CÓMO SE SOLICITAN?

En las enseñanzas profesionales sólo puede solicitarse un ciclo, en una escuela. A través de la secretaría virtual o presencialmente en la secretaría del centro. El periodo de solicitud de las enseñanzas es Mayo. Y en Junio se realizan las pruebas de acceso.

REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

CON REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Para acceder al grado superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller, o título declarado equivalente.
- b) También se podrá acceder si se reúne alguno de los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
 - Estar en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Plan de Estudios 1963) o el 2º curso del Plan Experimental.
 - Estar en posesión del título de Técnico Especialista o de Técnico Superior, de las enseñanzas de Formación Profesional.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos.
 - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Según el art. 52 de la LOMLOE (texto consolidado) podrán acceder quienes tengan el título de Bachiller o el de **Técnico o Técnica de Formación Profesional** y superen una prueba que

permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate. Asimismo, podrán acceder a estas enseñanzas quienes estén en posesión del título de **Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño**.

Además de los requisitos académicos se deberá superar una prueba específica que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios.

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso:

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar o título declarado equivalente.
- Título de Bachiller en Artes, o de Bachillerato artístico experimental, Título superior de Artes Plásticas y título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes, Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades, Licenciatura en Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
- Quienes estando en posesión de los requisitos académicos de acceso, acrediten tener experiencia laboral de al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiere acceder.

Sin embargo, este alumnado puede decidir voluntariamente presentarse a la prueba si considera que puede hacerle aumentar sus posibilidades de acceder a estos estudios.

SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

Para acceder al grado superior, superar una prueba de acceso y tener como mínimo 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba, o 18 años, si se acredita estar en posesión de cualquier título de Técnico de una familia profesional relacionada con las enseñanzas a las que se desea acceder.

Las pruebas de acceso constan de dos partes:

- a) La parte general, que para el grado medio versará sobre las capacidades básicas de la ESO y para el grado superior versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del bachillerato.
- b) La parte específica que permitirá valorar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Estarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso quienes acrediten tener experiencia laboral de al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiere acceder. Asimismo quedarán exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

La superación de la parte general de la prueba tendrá validez para posteriores convocatorias.

¿QUÉ TÍTULO SE OBTIENE?

Título de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño**.

Según el art. 52 de la LOMLOE (texto consolidado) permite el acceso a los estudios superiores, universitarios o no, que se determinen.

¿CÓMO SE SOLICITAN?

En las enseñanzas profesionales sólo puede solicitarse un ciclo en una escuela. A través de la secretaría virtual o presencialmente en la secretaría del centro. El periodo de solicitud de las enseñanzas es Mayo. Y en Junio se realizan las pruebas de acceso.

OTROS ASPECTOS SOBRE EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

[Orden 19 de febrero de 2008](#)

Es el procedimiento de nuevo ingreso, que comienza cuando el aspirante solicita plaza para cursar el ciclo formativo que desea comenzar y finaliza cuando realiza su primera matrícula. En dicho proceso se adjudicarán las plazas disponibles en función de la vía de acceso y nota de cada solicitante en la prueba de acceso o nota por acceso directo.

En la admisión ten en cuenta que:

- El 50% de las plazas escolares se destinará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos, acceda al ciclo formativo mediante la **superación de la prueba específica de acceso**.
- El 30% de las plazas escolares se ofertará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos, se acoja al supuesto de **exención de la prueba específica de acceso (acceso directo)**.
- El 20% restante se destinará a las personas solicitantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen la **prueba de acceso**.

Muy importante: Hay que tener en cuenta que solo puedes solicitar plaza en un solo ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, y solamente en una escuela de arte de Andalucía. En caso de solicitar más de uno saldrás excluido del procedimiento.